

**LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA**  
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI BOYACA

**E D I C T O**

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI, DEPARTAMENTO DE BOYACA, E M P L A Z A por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de los señores **MANUEL SANABRIA CARDENAS** quien falleció en Bogotá D.C., el día ocho (08) de diciembre de dos mil siete (2007), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.122.313 y **MARIA DE JESUS MENDOZA SANABRIA** quien falleció en Bogotá D.C., el día nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No 23.961.323, siendo Ramiriquí Boyacá lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS (46) del SEIS (06) de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la emisora andina estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3°); Ordénese su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

  
**LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA**  
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI

